

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
SECRETARÍA ACADÉMICA - FIPA**

Bellavista, 26 de marzo del 2018
Señor

Presente.

Con fecha veintiséis de marzo del 2018 se ha expedido la siguiente resolución:
RESOLUCIÓN DEL DECANO DE FACULTAD N° 040- 2018-DFIPA.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Visto el Oficio N° 027 -2018-U.I./FIPA, recibido el 26 de marzo del 2018, a través del cual la Directora de la Unidad de Investigación **Mg. ETELVINA CARMEN LEÓN CHUMBIAUCA**, solicita la designación del **Ing. CARLOS HUMBERTO PONTE ESCUDERO**, en el cargo de Secretario Docente para labor administrativa en la Unidad de Investigación de FIPA.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 71° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece que los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades;

Que, en el Manual de Organización y Funciones de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, aprobado por Resolución Rectoral N° 626-2010-R establece dentro del Capítulo VIII , Departamento Académico de Ingeniería Pesquera, en el punto 3, inciso 3.1 Denominación del Cargo, **Secretario Docente del Departamento Académico;**

Que, mediante documento del visto la Directora de la Unidad de Investigación **Mg. ETELVINA CARMEN LEÓN CHUMBIAUCA**, solicita la designación del **Ing. CARLOS HUMBERTO PONTE ESCUDERO**, en el cargo de Secretario Docente para labor administrativa U.I./FIPA.

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 14°, 17° y 177° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

DESIGNAR, con eficacia anticipada, al profesor **Ing. CARLOS HUMBERTO PONTE ESCUDERO**, como Secretario Docente para labor administrativa en la Unidad de Investigación de FIPA.; por el período comprendido del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2018.

- EL MENCIONADO** docente deberá considerar dentro de su Plan de Trabajo individual correspondiente las actividades administrativas un máximo de cinco (05) horas semanales dedicadas a la Secretaría Docente.
- TRANSCRIBIR** la presente resolución al Señor Rector, VRA, VRI, OCI, OPLA, Of. Personal, DAIA, DAIP, EPIA, EPIP, Unidad de Investigación, Laboratorio de Chucuito, CEXPEs, Biblioteca Especializada e Interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Fdo. **Mg. WALTER ALVITES RUESTA**.- Decano de la FIPA.
Fdo. **Blgo. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR**.- Secretario Académico FIPA."

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Universidad Nacional del Callao
MESA DE PARTES
14 JUN. 2018
RECIBIDO
Hora: 10:00

FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
UNIDAD DE INVESTIGACION
RECIBIDO
27.04.18

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA PESQUERA
RECIBIDO
04.05.18

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos
04 MAYO 2018
RECIBIDO

RECIBIDO
15 JUN 2018
HORA: 10:30
FIRMA: [Firma]

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Dirección del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera
08 MAY 2018
RECIBIDO

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Planificación
09 MAY 2018
RECIBIDO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Organo de Control Institucional
15 JUN 2018
RECIBIDO

Universidad Nacional del Callao
Oficina Recursos Humanos
09 MAY 2018
RECIBIDO
10:28

Universidad Nacional del Callao
Oficina Recursos Humanos
15 JUN 2018
RECIBIDO
10:15

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
VICE-RECTORADO ACADÉMICO
RECIBIDO
09 MAY 2018
N° ORDEN: N° EXP:
Hora: 10:35 Firma: [Firma]

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos
Blgo. Erasmo Enrique Barrientos Aguilar
Secretario Académico - FIPA